



**REF.: DESIGNA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA, COMPONENTE 2, CONVOCATORIA 2025, PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1742**

**SANTIAGO, 6 DE OCTUBRE DE 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N° 1504, de fecha 6 de septiembre de 2024, que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 33, ítem 01, asignación 003, del Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial; el Decreto afecto N°14 de 2025 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 800, de fecha 14 de mayo de 2025 se aprobaron las “Bases de Convocatoria pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, “Componente 2: asistencias técnicas patrimoniales para sitios de memoria”: Proyectos de inversión, convocatoria 2025”, de acuerdo a la partida 29, capítulo 03, programa 05, asignación 228, de la ley 21.722 de presupuesto para el sector público, año 2025.
2. Que, posteriormente mediante la Resolución Exenta N° 1168 de fecha 07 de Julio de 2025 que “Modifica Resolución Exenta N° 800 de fecha 14 de mayo de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural “Aprueba Bases de Convocatoria Pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, “Componente 2: Asistencias Técnicas Patrimoniales para Sitios de Memoria”: Proyectos de Inversión, Convocatoria 2025.”
3. Que, se hace necesario designar mediante Resolución exenta, a la Comisión de evaluación y selección señalada en el 3.5 lit. c) (p. 20) de las Bases de convocatoria.
4. Que la Unidad de Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural actuará como Secretaría ejecutiva de la referida comisión, teniendo como responsabilidad preparar la documentación y asistirle en lo que se requiera para sus labores.

5. Que los hitos involucrados son los siguientes

| Actividad                                 | Apertura   | Cierre    | Admisibilidad | Selección                        | Firma de convenio | Transferencia recursos |
|---|------------|-----------|---------------|----------------------------------|-------------------|------------------------|
| COMPONENTE<br>2 Proyectos de<br>Inversión | 16-05-2025 | 30-7-2025 | 08-08-2025    | 06 y 07 de<br>octubre de<br>2025 | 20-11-2025        | 16-12-2025             |

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** la designación de la Comisión de evaluación y selección de la convocatoria Pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, para Proyectos de Inversión, la que es presidida por la Directora Nacional del Serpat, o quien ella designe en atención a sus méritos en el ámbito del patrimonio cultural y/ o los derechos humanos, y cuyos integrantes se individualizan a continuación:

| UNIDAD  | TITULAR   | REEMPLAZANTE  |
|---|---|---|
| Directora Nacional del Serpat, o a quien designe en su representación       | José Cortés, abogado, asesor de gabinete de Dirección Nacional  | Paz Carmona, jefa de gabinete de Dirección del Serpat   |
| Representante del Centro Nacional de Conservación y Restauración            | Leslie Azócar, Jefa Centro de Información y Biblioteca especializada Guillermo Joyko Henríquez (CIBE)   | Bernardita Ladrón de Guevara, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) |
| Representante de la División Jurídica del Serpat                            | Diego Montecinos, Director del Departamento Jurídico del SERPAT   | Mabel Peñaloza, abogada Departamento Jurídico SERPAT  |
| Representante de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales | Xaviera Salgado Ferrufino, Coordinadora Unidad de Memoria y Derechos Humanos                            | Daniela Zubicueta, profesional Consejo de Monumentos  |
| Representante del Fondo del Patrimonio Cultural                             | Carmina Arcos Salvo, arquitecta   | Claudio Cabezas, Subdirector (s) de Fomento y Gestión Patrimonial                                 |
| Representante de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural                   | Ana María Gajardo Figueroa, profesional asesora de gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural | Patricio Mora, profesional asesor gabinete de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural             |
| Jefa de la Unidad de Infraestructura del Serpat                             | Gladys Aguilera, Jefa Unidad Proyectos de Infraestructura.  | Francisco San Martín, arquitecto de la Unidad de Infraestructura del Serpat                       |
| Representante del Ministerio de Obras Públicas                              | Carla Bravo Yañez, Jefa de asesores de gabinete de Subsecretaría de Obras Públicas                      | Sin designación   |



2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en el sitio del Servicio Nacional del patrimonio Cultural [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl)

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**NÉLIDA POZO KUDO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/RAA

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Subsecretaría del Patrimonio Cultural  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales  
Unidad de Convenios, SERPAT.  
Unidad Sitios de Memoria, SERPAT.  
Unidad de Transparencia, SERPAT.  
División Jurídica, SERPAT.  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.